	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-023
			Versión: 03
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 5
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Vigente desde: 05/09/2023

Fecha:	22	de	JUNIO	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO		CONVENIO		X
Número:	4925	De	29 DE DICIEMBRE DE 2025	
Objeto del convenio: ***CELEBRAR CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, MEJORAMIENTO GENÉTICO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN SISTEMAS PRODUCTIVOS BOVINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA INNOVACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA DE PRODUCTORES RURALES EN ELDEPARTAMENTO DEL TOLIMA".*** (RECO-4818-2025).				
Supervisor	JOSÉ LUIS ARANGO SIERRA Profesional Universitario - Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria			
Cooperante	**COMITÉ DE GANADEROS DEL TOLIMA**			
NIT/CC	890.701.792-2			
Representante Legal	**CARLOS GUSTAVO SILVA VILLAMIL**			
NIT/CC	**93.392.447**			
Valor inicial del convenio:	**MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.900.000.00) M/CTE, IVA INCLUIDO.**			
Duración inicial del convenio:	**CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.			
Fecha de Inicio:	15/01/2026			
Fecha de terminación	14/05/2026			

Powered by CamScanner

CONSIDERANDO:

1. Entre los suscritos a saber **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA** con NIT. **800.113.672-7** representado por **FERNANDO BORJA SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°93.378.201 en calidad de **SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA** delegado por la Gobernadora del Tolima Dra. **ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS** para ejercer la función de Ordenador del Gasto en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°.0460 DE 23 DE AGOSTO DE 2024 quien se denominará, EL DEPARTAMENTO, por una parte; y por la otra **EL COMITÉ DE GANADEROS DEL TOLIMA** identificado con NIT: **890.701.792-2**, con representación legal de **CARLOS GUSTAVO SILVA VILLAMIL** Identificado con cédula de ciudadanía N°. **93.392.447** quien en adelante se denominará EL **COOPERANTE** y declara que tiene capacidad para celebrar el presente CONVENIO que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80:,de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente CONVENIO N°4925 de 29/12/2025, por valor de MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.900.00.000.00) M/CTE, IVA INCLUIDO, y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO, a partir de la firma del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.
2. Que los CDP¨s - Certificados de Disponibilidad Presupuestal (1) No. 6163 Por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($984.000.000) M/CTE, (2) N°6164 Por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($162.840.000) M/CTE, (3) N° 6165 Por valor de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS ($470.625.407) M/CTE y (4) N°6166 Por valor de DOSCIENTOS CHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($282.534.593) M/CTE, fueron expedidos el 21 de octubre de 2025.
3. Que los Registros Presupuestales (1) No. 18033 Por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($984.000.000) M/CTE, (2) N°18034 Por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($162.840.000) M/CTE, (3) N° 18035 Por valor de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS ($470.625.407) M/CTE y (4) N° 18036 Por valor de DOSCIENTOS CHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($282.534.593) M/CTE, fueron expedidos el 30 de diciembre de 2025, el contrato fue suscrito por las partes el 29 de diciembre de 2025, se publicó en la Gaceta departamental, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
4. Que la Legalización y Perfeccionamiento del Convenio N°. 4925 se realizó el 07 de Enero de 2026, por lo tanto, el Acta de Inicio del Convenio N°. 4925 se suscribió el 15 de enero de 2026.
5. Que de acuerdo con el Convenio N°. 4925 de 29 de Diciembre de 2025, el plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIOS se estableció a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual, se fijó como fecha de iniciación el 15 de enero de 2026., quedando como fecha de terminación el 14 de mayo de 2026.

Powered by CamScanner

6. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula novena de la minuta del Convenio N°. 4925 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2025, se designa la Supervisión al Profesional Universitario adscrito a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria **JOSÉ LUIS ARANGO SIERRA** para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del cooperante.
7. Que revisado el informe final del Convenio N° 4925 de 29 de diciembre de 2025, presentado por EL COMITÉ DE GANADEROS DEL TOLIMA con NIT: 890.701.792-2, con representación legal de CARLOS GUSTAVO SILVA VILLAMIL Identificado con cédula de ciudadanía N°93.392.447 se tuvo una ejecución técnica del 100% y financiera del 100% de las actividades establecidas en las obligaciones del Convenio, el recibido a satisfacción, según informe del Supervisor del convenio, suscrito por el Profesional Universitario José Luis Arango Sierra.
8. Que el Cooperante **COMITÉ DE GANADEROS DEL TOLIMA** identificado con NIT: **890.701.792-2**, con representación legal de **CARLOS GUSTAVO SILVA VILLAMIL** Identificado con cédula de ciudadanía **N° 93.392.447**, aportó los documentos que acreditan que se encuentra al día por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. Que el Cooperante **COMITÉ DE GANADEROS DEL TOLIMA** identificado con NIT: **890.701.792-2**, con representación legal de **CARLOS GUSTAVO SILVA VILLAMIL** Identificado con cédula de ciudadanía **N° 93.392.447** cumplió de manera satisfactoria y a cabalidad, el objeto del Convenio **N° 4925 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2025**, suscrito con la Gobernación del Tolima, así como se caracterizó por su compromiso y dedicación, por lo tanto, se evalúa el servicio como MUY BUENO.
10. Que mediante decreto N°0371 de 09 de junio de 2026 se acepta la renuncia del Dr. **FERNANDO BORJA SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.378.201 en calidad de SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA, a su vez se expide el **Decreto N°0373 de fecha 09 de junio de 2026** mediante el cual se hace necesario encargar al **Dr. JUAN MANUEL ROJAS ROJAS, identificado con CC N°79.410.995** quien desempeña el cargo de director de Competitividad, producción e Innovación, quien quedará en encargo como SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA hasta que s efectué el nombramiento del titular del cargo.
11. En vista de lo anterior, las partes acuerdan la liquidación bilateral del Convenio N°. **4925 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2025**, suscrito entre LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA con NIT 800.113.672-7 representada por **Dr. JUAN MANUEL ROJAS ROJAS, identificado con CC N°79.410.995** en calidad de **SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA (E.)** designado por la Gobernadora del Tolima Dra. **ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS** para ejercer la función de Ordenador del Gasto en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 0373 de 09 de 2026 quien se denominará, EL DEPARTAMENTO, por una parte; y por la otra **EL COMITE DE GANADEROS DEL TOLIMA** identificado con NIT: **890.701.792-2**, con representación legal de **CARLOS GUSTAVO SILVA VILLAMIL** Identificado con cédula de ciudadanía **N°93.392.447**, cumplidas y ejecutadas las actividades previstas en el convenio con **número de proceso RECO-4818-2025.**

Se requiere conocer el siguiente balance financiero:

Powered by CamScanner

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor
Valor inicial del contrato	$1.900.000.000
Valor Adiciones si las hay	$0
Valor Total del Contrato	$1.900.000.000
Valor pagado	$1.710.000.000
Valor total ejecutado	$1.900.000.000
Valor saldo por pagar	$190.000.000
Valor saldo sin ejecutar por liberar	$0

Pagos realizados al contratista			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha de Egreso	Valor
Informe 1	8352	21/04/26	$36.299.998.00
	8353	21/04/26	$16.803.999.00
	8541	22/04/26	$262.880.903.18
	8547	22/04/26	$426.927.277.02
	8550	22/04/26	$122.942.905.42
	8570	22/04/26	$355.318.440.82
	8572	22/04/26	$213.311.371.56
Informe 2	15057	18/06/26	$ 24.705.882,00
	15061	18/06/26	$ 16.263.880,10
	15067	18/06/26	$ 8.280.000,00
	15069	18/06/26	$ 13.582.494,60
	15070	18/06/26	$ 142.687.822,80
	15071	18/06/26	$ 68.244.425,50
	15617	18/06/26	$ 1.750.600,00

DESCRIPCIÓN	VALOR CONVENIO	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE POR PAGAR	SALDO NO EJECUTADO
Pago Final	$1.900.000.000,00	$1.710.000.000,00	$190.000.000,00	$0,00

ACUERDAN

12. Dar por liquidado el Convenio N°4925 de 29 de diciembre de 2025, suscrito entre **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA** con NIT. **800.113.672-7** representado por el **Dr. JUAN MANUEL ROJAS ROJAS, identificado con CC N°79.410.995** en calidad de **SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA (E.)** designado por la Gobernadora del Tolima Dra. **ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS** para ejercer la función de Ordenador del Gasto en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 0373 de 09 de 2026 quien se denominará, EL DEPARTAMENTO, por una parte; y por la otra **EL COMITE DE GANADEROS DEL TOLIMA** identificado con NIT: **890.701.792-2**, con representación legal de **CARLOS GUSTAVO SILVA VILLAMIL** Identificado con cédula de ciudadanía N°. **93.392.447** cuyo objeto es**: CELEBRAR CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, MEJORAMIENTO GENÉTICO, TRANSFORMACIÓN Y**

Powered by CamScanner

COMERCIALIZACIÓN EN SISTEMAS PRODUCTIVOS BOVINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA INNOVACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA DE PRODUCTORES RURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" (RECO-4818-2025) Por un valor inicial de MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.900.00.000.00) M/CTE, IVA INCLUIDO, y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO.

- Que, como consecuencia de lo anterior, las partes pactan LIQUIDAR DE COMUN ACUERDO el Convenio N° 4925 de 29 de diciembre de 2025, con un saldo a favor para el ejecutor (recursos sin pagar) correspondiente al 10% del valor inicial del convenio por la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS ($190.000.000,00) M/CTE, valor que será pagado por la Dirección Financiera de Presupuesto y de Tesorería del Departamento.
- Ordenar a la Secretaría de Hacienda realizar el pago pendiente a favor del **COMITE DE GANADEROS DEL TOLIMA** identificado con NIT: **890.701.792-2**, con representación legal de **CARLOS GUSTAVO SILVA VILLAMIL** Identificado con cédula de ciudadanía **N°93.392.447** por valor de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS ($190.000.000,00) M/CTE.
- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto una vez el Departamento cumpla con el pago pactado en esta acta de liquidación.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día 22 de junio del año 2026

Firma: _____
COOPERANTE: **COMITE DE GANADEROS DEL TOLIMA**
Representante Legal: **CARLOS GUSTAVO SILVA VILLAMIL**
CC N° 93.392.447

Firma: _____
JUAN MANUEL ROJAS ROJAS
Secretario (E.) de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Ordenador del Gasto

Firma: _____
JOSÉ LUIS ARANGO SIERRA.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SUPERVISOR
Convenio No. 4925 de 29/12/2025

Reviso:

Proyectó: José Luis Arango Sierra - Profesional Universitario Sec. Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0373

(09 JUN 2026)

"Por medio del cual se efectúa un encargo en la Administración Departamental"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante decreto 0371 del 09 de junio de 2026 fue aceptada la renuncia del Ingeniero **FERNANDO BORJA SANCHEZ,** al cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 020, GRADO 04, SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA.**

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019 se establece que:

> "En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva"

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece:

> "Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo"

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo del empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 020, GRADO 04, SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA** para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que por ser procedente y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Gobierno Departamental y en especial en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, se hace necesario encargar al doctor **JUAN MANUEL ROJAS ROJAS,** quien ejerce el cargo de Director de Competitividad, Producción e Innovación, quien cumple con los requisitos legales para el desempeño del cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0373

(09 JUN 2026)

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encargar de las funciones del despacho de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, al doctor **JUAN MANUEL ROJAS ROJAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.410.995, quien ejerce el cargo de Director de Competitividad, Producción e Innovación en dicha Secretaría, desde su posesión hasta que se efectué el nombramiento del titular del cargo, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el 09 JUN 2026

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Tolima

Proyectó: Angee Lizeth Lopera Oviedo.
Vo.Bo. Mauricio A. Hernández G. Director de Talento Humano
Revisó: Paola Arbeláez A. - Directora Depto. de Asuntos Jurídicos
Archivo: C/Documentos/Decretos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Powered by CamScanner